



Tabla de ponderaciones de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ para la Admisión de estudiantes para el curso 2025-26

	MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO																Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)												
	OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD						OPTATIVAS ESPECÍFICAS																						
	Análisis Musical II	Ciencias Generales	Dibujo Artístico II	Artes Escénicas II	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Coro y Técnica Vocal II	Cultura Audiovisual II	Dibujo técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física		Geografía	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Griego II	Historia de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Literatura Dramática	Movimientos Culturales y Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	Tecnología e Ingeniería II	Química	
GRADOS	CIENCIAS																												
BIOLOGÍA		0,1				0,2		0,2				0,1				0,2	0,2											0,2	
CIENCIAS AMBIENTALES		0,2				0,2	0,2	0,2				0,1				0,2	0,2											0,2	
CRIMINALÍSTICA						0,2	0,1	0,2				0,1				0,2	0,2											0,2	
QUÍMICA						0,2		0,2				0,1				0,2	0,2											0,2	
FÍSICA E INSTRUMENTACIÓN ESPACIAL						0,2		0,2				0,1				0,2	0,2											0,2	

(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL:

Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).

Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después de superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: **CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II** ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6ª del R.D. 534/2024 de 11 de junio.

()** Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio



Tabla de ponderaciones de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ para la Admisión de estudiantes para el curso 2025-26

	MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO																												
	OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD							OPTATIVAS ESPECÍFICAS																					
	Análisis Musical II	Ciencias Generales	Dibujo Artístico II	Artes Escénicas II	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Coro y Técnica Vocal II	Cultura Audiovisual II	Dibujo técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física	Geografía	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Griego II	Historia de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Literatura Dramática	Movimientos Culturales y Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	Tecnología e Ingeniería II	Química	Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)	
GRADOS	CIENCIAS DE LA SALUD																												
BIOLOGÍA SANITARIA						0,2		0,2							0,2													0,2	
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0,2					0,2	0,2	0,2		0,1					0,2	0,2	0,2			0,2								0,2	0,1
ENFERMERÍA						0,2		0,2							0,2													0,2	
FARMACIA						0,2		0,2							0,2													0,2	
FISIOTERAPIA						0,2		0,2							0,2													0,2	
MEDICINA						0,2		0,2							0,2													0,2	
PSICOLOGÍA	0,2					0,2	0,2	0,2							0,2	0,1				0,2								0,2	

(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL:

Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).

Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después de superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: **CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II** ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6ª del R.D. 534/2024 de 11 de junio.

(**) Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio



Tabla de ponderaciones de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ para la Admisión de estudiantes para el curso 2025-26

	MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO																			Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)									
	OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD							OPTATIVAS ESPECÍFICAS																					
	Análisis Musical II	Ciencias Generales	Dibujo Artístico II	Artes Escénicas II	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Coro y Técnica Vocal II	Cultura Audiovisual II	Dibujo técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física	Geografía	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Griego II		Historia de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Literatura Dramática	Movimientos Culturales y Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	Tecnología e Ingeniería II	Química	
GRADOS	INGENIERÍA																												
ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN						0,2						0,2	0,2	0,1	0,2		0,2										0,1	0,1	
FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO						0,2						0,2	0,2	0,1	0,2		0,2				0,2						0,1	0,1	
INGENIERÍA DE COMPUTADORES						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,2	
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA INFORMÁTICA						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA TELEMÁTICA						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,2	
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,1	
DOBLES GRADOS																													
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES- -INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL						0,2						0,2			0,1	0,2											0,2	0,2	
INGENIERÍA INFORMÁTICA-ADE				0,1	0,1	0,2	0,2	0,2				0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2		0,1					0,2	0,1	0,1

(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL:

Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).

Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después de superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: **CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II** ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6ª del R.D. 534/2024 de 11 de junio.

(**) Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio



Tabla de ponderaciones de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ para la Admisión de estudiantes para el curso 2025-26

<p>(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL: Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).</p> <p>Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después la superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6ª del R.D. 534/2024 de 11 de junio.</p> <p>(**) Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio</p> <p>EDUCACIÓN PRIMARIA: Estudiantes con PAU/EvAU: nota \geq a 5 en Lengua Castellana, o nota final de admisión \geq a 9. Estudiantes que accedan por vías de acceso distintas a PAU/EvAU: nota de admisión \geq a 6.</p>	MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO																										
	OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD							OPTATIVAS ESPECÍFICAS																		Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)	
	Análisis Musical II	Ciencias Generales	Dibujo Artístico II	Ates Escénicas	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Coro y Técnica Vocal II	Cultura audiovisual II	Dibujo técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física	Geografía	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Griego II	Hª de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Literatura Dramática	Movimientos Culturales y Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas		Tecnología e Ingeniería II
GRADOS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS																										
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS				0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1					0,2	0,1
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1			0,1	0,2
FINANZAS				0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1					0,2	0,1
DERECHO				0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2					0,1	0,2
ECONOMÍA				0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1					0,2	0,1
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES				0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1					0,2	0,2
EDUCACIÓN SOCIAL				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					0,2	0,2
MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TURISMO				0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1			0,2	0,2
DOBLES GRADOS				0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					0,2	0,2
ADE-DERECHO				0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2				0,2	0,2
HUMANIDADES-MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TURISMO-ADE				0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1		0,1			0,2	0,2